

**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS  
“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MULTIPLES”, EN FUENTE OBEJUNA.**

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo previsto en su artículo 28, se da la siguiente orden de inicio de expediente de contratación de obras **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MULTIPLES”, EN FUENTE OBEJUNA**, por el Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales, sobre la base del proyecto elaborado con un presupuesto base de licitación de *TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO* (354.024,99 €), correspondiendo un IVA del 21% por importe de *SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VENTICINCO CÉNTIMOS DE EURO* (74.345,25 €), siendo el importe total del proyecto de *CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO* (428.370,24 €).

**Primero.- Cumplimiento de los Fines Institucionales de la Diputación Provincial de Córdoba.**

Las obras se encuentran incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones Locales 2016-2019, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria el día 18 de mayo de 2016, y su contratación se prevé para el segundo bienio del mismo (2018-2019).

El artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, señala la letra b) del apartado 1, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a las entidades locales, elaborando para ello planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, lo cual hay que poner en relación con su artículo 25.2, apartados a) y d), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que atribuye a los municipios competencias en conservación y rehabilitación de la edificación y equipamientos de su titularidad, y el artículo 9.17 b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que se las atribuye en la planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, concretamente, la *gestión de sus instituciones* culturales propias, la *construcción y gestión de sus equipamientos culturales y su coordinación con otras del municipio*.

El ámbito de actuación se sitúa sobre los terrenos que ocupaba el antiguo cine de verano local situados en la Plaza de La Cruz de Piedra de dicha localidad, junto al margen este de la carretera de Badajoz.

Código seguro de verificación (CSV):

**FA26 8956 DA0B 354D 4BDC**



FA268956DA0B354D4BDC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento GARCÍA DELGADO FRANCISCO el 5/7/2018

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 5/7/2018

Se pretende dotar al núcleo de población principal de Fuente Obejuna, del cual dependen catorce aldeas, de un espacio adecuado para realizar actividades de carácter diverso que permita diferentes modalidades de uso y sirva como punto de encuentro social, dado que en la actualidad el espacio que se utiliza para realizar eventos de diversa índole es una carpa de 25 x 10 metros que se instala en la plaza Lope de Vega, lugar en el que se ubica la Casa Consistorial. La instalación de esta carpa implica el montaje y desmontaje de la misma cada vez que ha de realizarse alguna actividad que así lo requiera, con el consiguiente gasto económico, además de la ocupación de un espacio público en el que se instala, que normalmente sirve para otros usos, por lo que la instalación de la carpa lleva aparejado una serie de limitaciones o inconvenientes dadas las dimensiones de la misma.

La documentación que ha sido requerida al Ayuntamiento y aún no ha sido aportada es la que sigue:

- a) **Conformidad del Ayuntamiento** con el Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos de ésta Diputación Provincial, prestada por el Órgano que resulte competente.
- b) En su caso, **autorizaciones sectoriales** necesarias para la ejecución del proyecto.

Queda justificado, por tanto, el cumplimiento de los fines institucionales y competenciales que se persiguen con la ejecución del contrato.

**Segundo.- Idoneidad del objeto del contrato.**

El contrato proyectado consiste en la construcción de un centro multiusos similar al ya edificado en las distintas aldeas que evite la instalación de la carpa para celebraciones que se ubica junto a la fachada del Ayuntamiento y solviente sus limitaciones dimensionales. Para ello, se determina un ámbito de terreno de 495m2 de superficie ubicado en el interior (traseras) del inmueble municipal de C/ Maestra, 20 de dicha localidad.

Se considera por tanto que el contrato es idóneo para alcanzar los fines que se persiguen.


**Tercero.- Naturaleza del contrato y extensión del mismo.**

El objeto de este contrato consiste en la realización de las siguientes actividades incluidas en el Anexo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NACE						
SECCIÓN F			CONSTRUCCIÓN		Código CPV	
D.	G.	Clase	Descripción	Notas		
45	45.2	45.21	Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)	Trabajos de construcción de centros de ocio	45212110-0	

**Cuarto.- Redacción del proyecto y dirección de obras.**

Se ha encomendado la redacción del proyecto y la posterior dirección de obra, así como las actuaciones en materia de seguridad y salud, al siguiente Equipo técnico:

Código seguro de verificación (CSV):  FA26 8956 DA0B 354D 4BDC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento GARCIA DELGADO FRANCISCO el 5/7/2018

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 5/7/2018

- Arquitecto Proyectista y Director de obra  
Francisco José López Redondo
- Arquitecto Técnico Redactor de Presupuesto y Director de Ejecución de Obra  
José Antonio Castro Castro
- Arquitecto Técnico Redactor Estudio de Seguridad y Salud y Coordinador en Obra  
José Antonio Castro Castro
- Ingeniero Técnico Proyectista y Director Obra de Instalaciones  
Elena Aranda Gómez

#### **Quinto.- Financiación y aplicación presupuestaria.**

La presente contratación se financiará íntegramente con la aportación de la Excm. Diputación de Córdoba, con cargo a la aplicación presupuestaria 310 9331 65000, PPOS 2018-2019 Edificios Usos Múltiples, así como para la que se determine en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019.

*Esta Orden de Inicio, de la que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Departamento de Planificación de obras y Servicios Municipales, D. Francisco García Delgado, la firman electrónicamente en Córdoba el Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, D. Maximiano Izquierdo Jurado.*

Código seguro de verificación (CSV):

**FA26 8956 DA0B 354D 4BDC**



FA268956DA0B354D4BDC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento GARCÍA DELGADO FRANCISCO el 5/7/2018

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 5/7/2018